

caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 5 de octubre de 2009, a las 11:41, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor don Félix Lajo González, magistrado de lo Social Número Uno de Cantabria.

Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «EVemal, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 21 de agosto de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/12833

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de ejecución número 236/09

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 236/2009 (demanda 438/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio González Crespo contra la empresa de don Víctor González Díez, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA

Ilustrísimo señor magistrado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago.

En Santander a 21 de agosto de 2009.

Dada cuenta, visto el contenido del escrito presentado por el letrado don Víctor Manuel Gómez López en nombre de don José Antonio González Crespo, se tiene por solicitada la ejecución de la sentencia de fecha 13 de julio de 2009, rectificada por auto de 24 de julio de 2009, dictada en las presentes actuaciones, a fin de que se dicte auto por el que se declare extinguida la relación laboral existente entre la empresa demandada don Víctor González Díez y el demandante don José Antonio González Crespo y, previo a su resolución, se acuerda citar a las partes a la comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Alta 18, el próximo día 23 de septiembre de 2009, a las 12:40 horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición,

en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes y desprendiéndose de la información telemática de la Tesorería General de la Seguridad Social que la empresa se encuentra en situación de baja, cítese al FOGASA.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Ilustrísimo señor magistrado.—El/la secretario/a judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Víctor González Díez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de agosto de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/12968

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 716/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Cagigas Llata contra «Resydisc, S. L.», «Fania y Salsa, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre de 2009, a las 12:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta, 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Resydisc, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 27 de agosto de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/13067

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Citación en juicio de faltas número 139/08

Providencia de la jueza doña María Esther Castanedo García. En Laredo a 18 de agosto de 2009.

Teniéndose por practicadas las anteriores actuaciones, se señala para la celebración del juicio verbal de faltas el próximo día 5 de octubre, a las 9:10 horas, debiendo citar a tal efecto al señor fiscal, partes y testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Cítese mediante su publicación en el BOC a don Antonio Muza Escudero para el día 5 de octubre, a las 9:10 horas, en calidad de denunciado.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Santander, 18 de agosto de 2009.—Sin firma.

09/12875



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

www.gobcantabria.es